

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de agosto del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 07 de agosto del 2015, el Informe N° 01-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CE, de la Comisión Especial, sobre declaratoria de Status Quo la implementación y aplicación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y normas conexas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Art. 15° inciso k, establece que una de las atribuciones del Consejo Regional es fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, acotada Ley Orgánica modificada por la Ley 29053 en su Artículo 13° establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que les sean delegadas;

Que, la Comisión Especial ha formulado el Informe N° 01-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CE, presidida por el Consejero Regional Javier Suclupe Sandoval, sobre declaratoria de Status Quo la implementación y aplicación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y normas conexas.", mediante el cual manifestó luego del análisis "Por los fundamentos expuestos y adoptando el Articulo antes indicado la solicitud de que este Consejo Regional declare mediante





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Acuerdo de Consejo Regional en Status Quo la aplicación y ejecución de la Leyes N° 30057 y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, deviene en improcedente.

Que, con mencionado Informe la Comisión antes indicada recomendó: "Que el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes dé cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000690-2014/GOB. REG. TUMBES-P, que DECLARA en Status Quo la aplicación de la Ley Nº 30057, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y demás Normas Conexas en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes hasta su vigencia"

Que, de conformidad con el Art. 39º de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del 2015 el Consejo Regional Tumbes después de la exposición del Informe y debate correspondiente y, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 01-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CE, de la Comisión Especial, presidida por el Consejero Javier Suclupe Sandoval, sobre declaratoria de Status Quo la implementación y aplicación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y normas conexas.

ARTÍCULOSEGUNDO.- Recomendar al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes dé cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000690-2014/GOB. REG. TUMBES-P, que DECLARA en Status Quo la aplicación de la Ley Nº 30057, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y demás Normas Conexas en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes hasta su vigencia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ng. Arghelis Leonardo López Salazar Consejero Delegado